

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIO DE COMUNICACIONES**  
Expte.Nº 2001/1/1906

Montevideo, 29 NOV. 2001

**RESOLUCIÓN Nº 269 (Acta Nº 30)**



**URSEC**  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones.

**VISTO:** La necesidad de optimizar el procedimiento de gestión de cobro de las sumas adeudadas por todo concepto por los administrados por esta Unidad Reguladora.

**RESULTANDO:** Que el cálculo de las mencionadas deudas es realizado por Gestión de Deudores de División Contable y por lo tanto es dicha repartición quien cuenta con los registros actualizados de las mismas.

**CONSIDERANDO :** Que resulta conveniente a efectos de agilizar el diligenciamiento de las actuaciones que estas intimaciones sean realizadas por Gestión de Deudores.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE  
COMUNICACIONES**

**RESUELVE:**

- 1.- Cométase a Gestión de Deudores de División Contable , la confección de los proyectos de resoluciones de intimaciones de pago por las sumas adeudadas por todo concepto por los administrados por esta Unidad Reguladora.
- 2.- Notifíquese a Contable, Letrada , Administrativa , Frecuencias Radioeléctricas y Televisión para Abonados.
- 3.- Cumplido, archívese.

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIO DE COMUNICACIONES**  
Expte.Nº

Montevideo,

**RESOLUCIÓN Nº**

**(Acta Nº )**



**URSEC**  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**VISTO:** La deuda que mantiene la empresa/el Sr ..... por la suma de \$/U\$/U.R. (pesos uruguayos/dólares americanos/ unidades reajustables ..... ) con esta Unidad Reguladora .

**CONSIDERANDO :** Que la misma corresponde a ..... por el período .....

**ATENTO:** A lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.671 del 8 de noviembre de 1984, el Decreto 153/93 del 30 de marzo de 1993, la Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001 y a lo manifestado por la Asesoría Letrada de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE  
COMUNICACIONES  
RESUELVE:**

1.- Intímese a la empresa/ el Sr. .... para que en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación , proceda al pago de la suma de \$/U\$/U.R. .... ( pesos uruguayos/dólares americanos/unidades reajustables ..... ) más multas y recargos, bajo apercibimiento de proceder a la revocación de la autorización oportunamente otorgada y de iniciar la acción judicial tendiente al cobro de la suma adeudada.

2.- Notifíquese personalmente la presente resolución observando a tales efectos el procedimiento previsto por el Art. 91 del Decreto Nº 500/91.

3.- Vencido el plazo sin que se hubiese hecho efectivo el pago, pase a ..... a efectos de iniciar los trámites de revocación de la autorización. Cumplido , pase a Letrada a fin de promover la acción judicial correspondiente.